



DECRETO DAEM N° 1633.

CHIGUAYANTE, 29 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega en Director de Administración y Educación Municipal la firma en decretos que indica hasta la suma de 499 UTM; La Solicitud de Pedido Interno N° 58 del Liceo José Hipólito Salas, de fecha 09 de Agosto de 2017; El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 457/2017 de Jefe de Finanzas y Control Financiero DAEM, de fecha 24 de Agosto de 2017; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Autorízase el llamado a Licitación Pública N° 63/2017 denominada "ACCESORIOS MUSICALES E INSTRUMENTOS PARA EL LICEO JOSE HIPOLITO SALAS, FONDOS SEP"
2. Apruébase las Bases de la Licitación Pública N° 63/2017 denominada "ACCESORIOS MUSICALES E INSTRUMENTOS PARA EL LICEO JOSE HIPOLITO SALAS, FONDOS SEP"
3. Nombrase como integrantes de las Comisiones de las Licitaciones Individualizadas, a los siguientes profesionales:  
**Comisión de Apertura:** Don Juan Orozco Vera, Asesor Jurídico DAEM, Karen González Ríos, Adquisiciones DAEM y Luis Caro Puentes, UTP DAEM o quienes legalmente les Subroguen.
4. Impútese los gastos a cuenta presupuestaria indicada según detalle de certificado de disponibilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO OLAVE PARRA  
DIRECTOR DAEM

LTS/HOP/JOV/KGR/kgr

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Ley Transparencia.

